

Editorial

UN PASO MÁS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA PARA LOS DOCENTES



La consideración de autoridad pública para los docentes en el ejercicio de su función ha sido una de las grandes reivindicaciones de ANPE en los últimos años. El trimestre pasado pusimos en marcha una campaña divulgativa para exponer y definir qué entendíamos por la autoridad del profesor y nos pronunciábamos sobre aquellos aspectos y connotaciones que debía tener su reconocimiento.

En plena campaña informativa hemos sabido que el Fiscal General del Estado ha dado instrucciones a las Fiscalías territoriales para que se consideren como atentado contra la autoridad pública todas las agresiones, empleo de fuerza, intimidaciones o resistencia grave en las que la víctima sea un funcionario docente. Se trata de un paso importante en lo que concierne a la protección jurídica de los docentes en el ámbito penal, por la consideración que tienen los funcionarios docentes como autoridad pública mientras desempeñan su función en los centros educativos. En este sentido, cabe recordar que ya ANPE había solicitado por escrito en el año 2006 al Fiscal General del Estado y a los fiscales de los Tribunales Superiores de Justicia la aplicación de esta figura que acaba de ser reconocida.

ANPE considera que este reconocimiento, en vía judicial, constituye una garantía para los derechos de un colectivo que ha padecido una fuerte pérdida de autoridad y descrédito social en los últimos tiempos, pero aún queda mucho camino por recorrer para recuperar la autoridad del docente

en el sentido pleno y profesional del término. Por ello, seguiremos reivindicando su expreso reconocimiento legal que se extendería a otros aspectos de la concepción de la autoridad como sería la autoridad administrativa, que guarda relación directa con la autoridad académica tanto unipersonal como colegiada.

Hemos definido la autoridad del profesor como un hecho básico de la relación educativa y por eso, tras este primer paso, debemos seguir dando otros para transmitir a la sociedad la importancia de reconocer también la autoridad moral, intrínseca a la dignidad de la tarea docente, y la autoridad académica, que tiene que ver con el respeto a la libertad de cátedra y a las decisiones académicas y con que los claustros de profesores recuperen las competencias técnico-profesionales.

Estamos firmemente convencidos de que todas estas iniciativas que refuerzan la protección de los docentes redundan directamente en beneficio de los propios alumnos. Por todo ello, se-

guiremos demandando este reconocimiento para recuperar para el profesorado las condiciones de respeto y consideración profesional imprescindibles para el desempeño de su labor educativa ya que sin él no podría desarrollarse plenamente el derecho fundamental a la educación que implica para los alumnos el derecho a aprender y para los docentes el derecho a enseñar en contextos normalizados.

**Tras este primer paso,
debemos seguir
dando otros
para transmitir
a la sociedad
la importancia
de reconocer también
la autoridad moral,
intrínseca a la dignidad
de la tarea docente,
y la autoridad
académica**